



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Í N D I C E

1.-	INTRODUCCIÓN.	2
2.-	DE SU ORGANIZACIÓN.	3
3.-	OBJETIVOS.	6
4.-	ALCANCE.	7
5.-	POLÍTICAS CONTABLES Y BASES DE REGISTRO.	8
6.-	RESULTADOS.	9
	6.1.- AUDITORÍA FINANCIERA.	9
	6.1.1.- PRESENTACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA	9
	6.1.2.- ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.	10
	6.1.2.1.- ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA.	10
	6.1.2.1.1.- NOTAS AL ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA.	10
	6.1.2.1.1.1.- EFECTIVO Y EQUIVALENTES	10
	6.1.2.1.1.2.- DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	10
	6.1.2.1.1.3.- ACTIVO NO CIRCULANTE	10
	6.1.2.1.1.4.- PASIVO NO CIRCULANTE	11
	6.1.2.1.1.5.- PATRIMONIO	11
	6.1.2.2.- ESTADO DE ACTIVIDADES.	12
	6.1.2.2.1.- NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES.	12
	6.1.2.2.1.1.- INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS.	12
	6.1.2.2.1.2.- GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS.	13
	6.1.3.- ANÁLISIS PRESUPUESTAL	14
7.-	CONCLUSIONES.	15
8.-	DICTAMEN.	17
9.-	ANEXO.	18



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



1.- INTRODUCCIÓN

Por disposición contenida en los artículos 75 fracción XXIX y 77 párrafo sexto, fracción II párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, corresponde al Poder Legislativo a través de su Órgano de Fiscalización Superior, revisar de manera posterior la Cuenta Pública que el Gobierno del Estado le presente sobre su gestión financiera. Esta revisión comprende la fiscalización a las Entidades Fiscalizables, que se traduce a su vez, en la obligación de las autoridades que las representan de presentar su Cuenta Pública para efectos de que sea revisada y fiscalizada.

Esta revisión se realiza a través de Normas y Procedimientos de Auditoría Gubernamental, Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y en cumplimiento a las diversas Normas Legales Aplicables, con el objeto de hacer un análisis de las Cuentas Públicas a efecto de poder rendir el presente Informe a esta H. XIV Legislatura del Estado de Quintana Roo, con relación al manejo de las mismas por parte de las autoridades estatales.

La formulación, revisión y aprobación de la Cuenta Pública del **Instituto de Crédito Educativo del Estado de Quintana Roo**, comprende la realización de actividades en las que participa la Legislatura del Estado, estas acciones comprenden:

A.- El Proceso Administrativo; que es desarrollado fundamentalmente por el **Instituto de Crédito Educativo del Estado de Quintana Roo** en la integración de la Cuenta Pública, la cual comprende los resultados de las labores administrativas realizadas en el ejercicio fiscal, así como las principales políticas financieras, económicas y sociales que influyeron en el resultado de los ingresos y de los gastos efectuados en el Organismo.

B.- El Proceso de Vigilancia; que es desarrollado por la Legislatura del Estado con apoyo del Órgano de Fiscalización Superior, cuya función es la revisión y fiscalización superior de los Ingresos, Presupuesto de Egresos y todo lo relacionado con la actividad financiera-administrativa del **Instituto de Crédito Educativo del Estado de Quintana Roo**.

En la Cuenta del **Instituto de Crédito Educativo del Estado de Quintana Roo**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013, se encuentra reflejado el ejercicio del gasto público, que registra la aplicación de recursos recibidos por Transferencia Estatal e Ingresos por Recuperación de Créditos.

Por lo anterior y en cumplimiento a los artículos 22, 23, 59, 67 fracciones VIII y XIII y 84 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo, y artículos 3 fracción X, 4°, 6° punto 1, 8° y 10 fracción VII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, se tiene a bien presentar el Informe del Resultado obtenido con relación a la



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Cuenta Pública del **Instituto de Crédito Educativo del Estado de Quintana Roo** correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013.

2.- DE SU ORGANIZACIÓN

DE LA CREACIÓN DEL ORGANISMO.

El Decreto publicado en el Diario Oficial del día 30 de agosto del **2002**, se da a conocer la creación del “**Instituto de Crédito Educativo del Estado de Quintana Roo**”, como un Organismo Público Descentralizado del Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo, de interés público y social, con personalidad jurídica y patrimonio propios, sectorizado a la Secretaría de Educación y Cultura, con domicilio en el Estado de Quintana Roo.

DE SU EXTINCIÓN.

Con fecha 19 de agosto de 2013, se publicó en el Periódico Oficial del Estado, el Decreto Tomo II Número 66 Extraordinario Bis, Octava Época de fecha 19 de agosto de 2013, mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas leyes y disposiciones, entre los cuales se encuentran el “Decreto mediante el cual se abroga el decreto que crea el Instituto de Crédito Educativo del Estado de Quintana Roo, publicado en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Quintana Roo de fecha treinta de agosto de dos mil dos”, mediante el cual se extingue el ICEEQROO y la Secretaría de Educación se subroga en todos los derechos y obligaciones del Organismo, de acuerdo con el Artículo Segundo del citado decreto.

DE SU OBJETO.

El Instituto tendrá por objeto, contribuir a la formación educativa de los quintanarroenses a través de sus programas de crédito, información y orientación educativa.

DE LAS ATRIBUCIONES.

Para el cumplimiento de su objeto, el Instituto tendrá las funciones siguientes:

- Constituir fondos para ampliar la oferta de financiamiento crediticio y establecer las normas generales que los rijan, para la atención de la educación en el Estado;
- Otorgar y administrar créditos educativos a estudiantes quintanarroenses para su educación, fomentando la excelencia educativa;



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



- Vincularse y coordinarse con los programas de crédito de los gobiernos federales y municipales, fundaciones e instituciones públicas y privadas, nacionales o del extranjero;
- Procurar recursos públicos y privados para el debido cumplimiento de los fines del Instituto, así como decidir sobre su aplicación;
- Coordinar sus actividades con instituciones u organismos que ofrezcan servicios similares o complementarios;
- Promover la constitución de fondos con el objeto de aumentar los recursos disponibles del Instituto;
- Celebrar convenios, contratos, acuerdos y demás instrumentos jurídicos que requiera para su financiamiento, incluyendo los relativos al traslado de dominio de los bienes que constituyan su patrimonio, de conformidad con las disposiciones legales aplicables;
- Evaluar y dar seguimiento al desempeño académico de los acreditados, con el fin de procurar el máximo aprovechamiento del crédito otorgado; y
- Las demás que se requieran para cumplir con su objeto.

DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.

Para la dirección, administración y cumplimiento de su objeto, el Instituto contará con los siguientes Órganos de gobierno:

- Un H. Consejo Directivo; y
- Un Director General;

El H. Consejo Directivo será la máxima autoridad del Instituto y estará integrado por:

- Cinco representantes del Gobierno del Estado, uno de los cuales será el Titular de la Secretaría de Educación y Cultura, quien será el Presidente;
- Cinco representantes del sector privado del Estado, que serán nombrados a invitación expresa del C. Gobernador del Estado a propuesta del Presidente del H. Consejo Directivo.

El H. Consejo Directivo tendrá un Comisario que será el Titular de la Secretaría de la Contraloría o la persona que para tal efecto designe y un Secretario Técnico, que será el Director General del Instituto, quienes en las sesiones tendrán derecho a voz pero sin voto.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



La Dirección General es el órgano ejecutor de las propuestas, políticas, acuerdos, planes y programas aprobados por el H. Consejo Directivo, y su titularidad corresponde a una persona denominada Director General.

El Director General será nombrado y removido por el C. Gobernador del Estado. La propuesta del nombramiento del Director General se regulará conforme al procedimiento y modalidades que señale el Reglamento Interno del Instituto.

DE SU PATRIMONIO.

El patrimonio del Instituto se integrará con:

- I.- Los bienes muebles e inmuebles y demás activos que por cualquier concepto legal adquiera o reciba para la consecución de sus fines;
- II.- Los recursos, partidas y subsidios que el Gobierno Federal, Estatal y Municipal le otorgue;
- III.- Las aportaciones, herencias, donaciones, legados y demás que reciba de personas físicas o morales, nacionales o del extranjero;
- IV.- Las utilidades, intereses, dividendos, rendimientos y demás ingresos que obtenga por la inversión de su patrimonio;
- V.- Los ingresos provenientes de rendimientos de capital y de intereses obtenidos sobre créditos y financiamientos otorgados;
- VI.- Los beneficios que se deriven de las concesiones, permisos, licencias y autorizaciones que se le otorguen conforme a la ley; y
- VII.- Los demás ingresos que reciba por cualquier otro título legal.

El Director General

Durante el Ejercicio Fiscal 2013, la titularidad de la Dirección General del **Instituto de Crédito Educativo del Estado de Quintana Roo**, recae en el Lic. Jorge Antonio Brito Alpuche, quien además es su representante legal.

Personal

Durante el Ejercicio Fiscal 2013, el Instituto contó con una plantilla de 10 trabajadores.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



3.- OBJETIVOS

Conforme a lo establecido en el artículo 10 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo, la revisión de la Cuenta del **Instituto de Crédito Educativo del Estado de Quintana Roo** correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013, tuvo en lo conducente, los siguientes objetivos:

- I. Si los programas y su ejecución se ajustan a los términos y montos aprobados;
- II. Si las cantidades correspondientes a los ingresos o a los egresos, se ajustan o corresponden a los conceptos y a las partidas respectivas;
- III. En su caso, el desempeño, eficiencia, eficacia y economía en el cumplimiento de los programas aprobados en los presupuestos;
- IV. Si los recursos provenientes de financiamiento se obtuvieron en los términos autorizados y se aplicaron con la periodicidad y forma establecidas por las leyes y demás disposiciones aplicables, y si se cumplieron los compromisos adquiridos en los actos respectivos;
- V. La razonabilidad del resultado de la gestión financiera;
- VI. Si en la gestión financiera se cumple con las leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental; contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles; almacenes y demás activos y recursos materiales;
- VII. Si la recaudación, administración, manejo y aplicación de recursos estatales y municipales y los actos, contratos, convenios, concesiones u operaciones que las entidades fiscalizadas celebren o realicen, se ajusten a la legalidad, y si no han causado daños o perjuicios en contra del Estado y Municipios en su hacienda pública o patrimonio, o en el patrimonio de los entes públicos, estatales o municipales;
- VIII. Las responsabilidades a que haya lugar;
- IX. La imposición de las sanciones resarcitorias correspondientes en los términos de esta ley; y
- X. Verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



4.- ALCANCE

Como consecuencia de la información rendida por el **Instituto de Crédito Educativo del Estado de Quintana Roo**, con relación a su gestión financiera correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013, se llevaron a cabo trabajos de investigación con la finalidad de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación.

Para lograr una mayor eficiencia en la revisión, se elaboró un programa de trabajo, cuyo alcance correspondió al 80% de los Ingresos y Egresos que integran sus Estados Financieros por el período comprendido del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2013. Asimismo se estableció la comunicación necesaria con el personal del Organismo auditado.

Los trabajos mantuvieron rigor técnico e independencia de criterio, y se realizaron bajo procedimientos flexibles y normas adecuadas que permitieron elevar la calidad y profesionalismo de la revisión.

La revisión se llevó a cabo aplicando Normas y Procedimientos de Auditoría Gubernamental, así como en apego a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y en consecuencia, se incluyeron las pruebas a los registros de contabilidad y procedimientos de verificación que se consideraron necesarios en las circunstancias, conforme a lo siguiente:

- Revisar en función de su naturaleza, el Estado Financiero relativo a los Ingresos percibidos del Gobierno del Estado y los Egresos que correspondieron a los mismos, por el ejercicio fiscal 2013.
- Verificar que las operaciones se hayan apegado a la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Q. Roo y su Reglamento.
- Verificar que los Ingresos y Otros Beneficios para el ejercicio fiscal 2013 se hayan recibido y contabilizado correctamente; ejercidos conforme al Presupuesto de Egresos y normatividad existente al respecto y se reflejen claramente en el Estado de Actividades.
- Verificar la correcta aplicación de las partidas presupuestales de conformidad con el Clasificador por Objeto del Gasto para el Ejercicio Fiscal 2013.
- Analizar y revisar que los registros contables y la documentación comprobatoria y justificativa de los Egresos, se hayan elaborado conforme a la normatividad existente en materia contable y presupuestal.
- Analizar y revisar las cuentas de los Estados Financieros que por su naturaleza y/o importe posean importancia relativa.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



- Revisar que el Ingreso y el Gasto presupuestal estén sustentados con documentos comprobatorios y justificativos originales.
- Revisar que el Organismo se haya apegado a lo dispuesto en el Código Fiscal de la Federación y su Reglamento, respecto a los requisitos fiscales que deban contener los comprobantes de compras, gastos e inversiones.
- Revisar de acuerdo a las Normas y Procedimientos de Auditoría Gubernamental, que las inversiones en Bienes Muebles e Inmuebles estén debidamente registrados en Contabilidad, que sean propiedad del Organismo y que se encuentren bajo su resguardo.
- Revisar que las operaciones que requieran contratos, cotizaciones y licitaciones públicas se hayan elaborado conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.
- Verificación del Control Interno Administrativo y Contable.

5.- POLÍTICAS CONTABLES Y BASES DE REGISTRO

De acuerdo a las disposiciones legales de obtener y controlar la información financiera, esta Entidad Fiscalizable se encontraba en proceso de implementación de las disposiciones técnicas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) en cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Las principales Prácticas Contables y Bases de Registro son las siguientes:

ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS.

Conforme a las disposiciones legales vigentes de emitir información financiera, se presenta el Estado de Situación Financiera al 31 de Diciembre de 2013 y el Estado de Actividades del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2013.

BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Las inversiones en bienes muebles e inmuebles, se registran en cuentas específicas del Activo No Circulante en el período de su adquisición al valor histórico original. Tratándose de los bienes muebles únicamente se incluyen aquellos que reúnan las condiciones que establece el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). Los inventarios de estos bienes y sus resguardos respectivos se mantienen en controles de la misma administración.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



INGRESOS

El registro de los Ingresos se realiza tendiente a la identificación de los momentos contables de conformidad a las disposiciones técnicas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

EGRESOS

Se registran conforme al Presupuesto de Egresos que se haya asignado mediante el Presupuesto aprobado para el Ejercicio Fiscal 2013 y son considerados como gasto los bienes y servicios orientados en la identificación de los momentos contables de conformidad a las disposiciones técnicas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

RESULTADO DEL EJERCICIO

La diferencia de los Ingresos obtenidos con los Egresos realizados en el Ejercicio Presupuestal correspondiente, da como origen el Resultado del Ejercicio, cuando los Ingresos son mayores que los Egresos se obtiene un Ahorro y cuando los Egresos son mayores que los Ingresos, se obtiene un Desahorro.

6.- RESULTADOS

De conformidad con los Artículos 10, 39, 60 fracciones XIV y XXI y 67 fracción XVII de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo y Artículos 3 fracción XIV y 9 fracción VIII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, el **Instituto de Crédito Educativo del Estado de Quintana Roo**, atendió en su totalidad y de manera oportuna durante la revisión de la cuenta pública las aclaraciones respecto a las operaciones financieras mediante la presentación de documentos que técnicamente las comprueban y/o justifican. En tal sentido las cifras que se presentan en los estados financieros y sus notas que le son relativas, contemplan el impacto que en la información contable producen los aspectos que se indican.

Derivado del proceso de fiscalización no se detectaron presuntos daños y perjuicios al patrimonio.

6.1- AUDITORÍA FINANCIERA

6.1.1.- PRESENTACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA- La Cuenta Pública del **Instituto de Crédito Educativo del Estado de Quintana Roo**, correspondiente al ejercicio fiscal 2013, fue



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



presentada en tiempo y forma por el titular del Organismo, en los términos del Artículo 7 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo.

6.1.2.- ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

6.1.2.1- ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA.- Este documento muestra la situación financiera de la Entidad Económica a una fecha determinada, en este caso al 31 de Diciembre de 2013 (**Anexo No.1**).

6.1.2.1.1.- NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA.

6.1.2.1.1.1.- EFECTIVOS Y EQUIVALENTES.

BANCOS

Al 31 de Diciembre de 2013, esta cuenta presenta un importe de \$ 0.00, derivado de la transferencia de su saldo a las cuentas bancarias de la Secretaría de Finanzas y Planeación, con motivo de la liquidación del Instituto. Estuvo integrada por las ministraciones de Gobierno del Estado, Intereses generados y recuperaciones de los créditos educativos.

6.1.2.1.1.2.- DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A CORTO PLAZO

Al cierre del Ejercicio Fiscal 2013, el rubro de Derechos a Recibir en Efectivo o Equivalentes a corto Plazo presenta un saldo de **\$29'404,091.00** (Son: Veintinueve Millones Cuatrocientos Cuatro Mil Noventa y Un Pesos 00/100 M.N.), los cuales corresponden a los créditos educativos otorgados y los intereses de los mismos.

6.1.2.1.1.3.- ACTIVO NO CIRCULANTE

DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO PLAZO

Esta cuenta al 31 de Diciembre de 2013, presenta un saldo de \$0.00, derivado de los ajustes y reclasificaciones para su cancelación, con motivo de la extinción del Instituto.

BIENES MUEBLES

El saldo del Bienes Muebles al 31 de Diciembre de 2013 es de **\$ 230,766.92** (Son: Doscientos Treinta Mil Setecientos Sesenta y Seis Pesos 92/100 M.N.), que corresponde al valor de todos los Bienes Muebles e Inmuebles adquiridos por el Instituto de Crédito Educativo del Estado de



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Quintana Roo, para desarrollar eficientemente sus funciones, considerando la depreciación de los mismos.

6.1.2.1.1.4.- PASIVO NO CIRCULANTE

CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO.

Esta cuenta al 31 de Diciembre de 2013, presenta un importe de \$ 0.00, la cual fue saldada en su totalidad, con motivo de la extinción del Instituto.

OTROS PASIVOS POR PAGAR A CORTO PLAZO

Al cierre del Ejercicio Fiscal 2013, este rubro presenta un saldo de **\$ 53,016.57** (Son: Cincuenta y Tres Mil Dieciséis Pesos 57/100 M.N.), que corresponde a los depósitos no identificados de los créditos educativos, derivado de ajustes y reclasificaciones, con motivo de la extinción del Instituto.

PASIVOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO

Al cierre del Ejercicio Fiscal 2013, este rubro presenta un saldo de **\$ 20'262,292.22** (Son: Veinte Millones Doscientos Sesenta y Dos Mil Doscientos Noventa y Dos Pesos 22/100 M.N.) y corresponden a créditos otorgados pendientes de recuperar de los ejercicios 2005 al 2010.

PROVISIONES A LARGO PLAZO

Al cierre del Ejercicio Fiscal 2013, este rubro presenta un saldo de **\$ 2'811,784.94** (Son: Dos Millones Ochocientos Once Mil Setecientos Ochenta y Cuatro Pesos 94/100 M.N.), que corresponde a la provisión para créditos educativos comprometidos de los ejercicios 2005, 2006, 2009 y 2010.

6.1.2.1.1.5- PATRIMONIO.

Este concepto dentro del Estado de Situación Financiera, está integrado por el Resultado de Ejercicios Anteriores hasta el Ejercicio Fiscal 2012 y el Resultado del Ejercicio Fiscal 2013, derivado de las comparaciones presupuestales de los Ingresos obtenidos con los Egresos aplicados al 31 de Diciembre del 2013, presenta un importe total de **\$ 6'507,764.19** (Son: Seis Millones Quinientos Siete Mil Setecientos Sesenta y Cuatro Pesos 19/100 M.N.) y se conforma de la siguiente manera:



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Resultado de Ejercicios Anteriores: Total \$ 4'882,231.74 (Son: Cuatro Millones Ochocientos Ochenta y Dos Mil Doscientos Treinta y Un Pesos 74/100 M.N.) cuyo importe representa el monto correspondiente de resultados de la gestión acumulados provenientes de ejercicios anteriores.

Resultado del Ejercicio: Al 31 de Diciembre de 2013, el **Instituto de Crédito Educativo del Estado de Quintana Roo** presenta un Ahorro por la cantidad de \$ 1'625,532.45 (Son: Un Millón Seiscientos Veinticinco Mil Quinientos Treinta y Dos Pesos 45/100 M.N.) que es la diferencia entre el total de Ingresos y Egresos obtenidos durante este Ejercicio.

6.1.2.2.- ESTADO DE ACTIVIDADES.- Este documento presenta el Resultado del Ejercicio Fiscal 2013 (**Anexo No. 2**).

6.1.2.2.1.- NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES.

6.1.2.2.1.1.- INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS.

Durante el Ejercicio Fiscal 2013, el **Instituto de Crédito Educativo del Estado de Quintana Roo**, obtuvo Ingresos por un total de \$6'180,440.25 (Son: Seis Millones Cientos Ochenta Mil Cuatrocientos Cuarenta Pesos 25/100 M.N.) distribuidos de la siguiente manera:

Concepto	Importe	Porcentaje
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		
Transferencias, Asignaciones y subsidios.	\$ 3'775,307.52	61%
Otros Ingresos y Beneficios	2'405,132.73	39%
Total	\$ 6'180,440.25	100 %

Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas: Corresponde a las ministraciones que otorga el Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Hacienda, durante el Ejercicio Fiscal 2013.

Otros Ingresos y Beneficios: Corresponde a la recuperación del Capital durante el Ejercicio Fiscal 2013 de los créditos otorgados y a recursos obtenidos y/o derivados de intereses bancarios e intereses por Créditos Educativos.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



6.1.2.2.1.2.- GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS.

Las Erogaciones realizadas por el **Instituto de Crédito Educativo del Estado de Quintana Roo** para el Ejercicio Fiscal 2013, ascendieron a un total de **\$ 4'554,907.80** (Son: Cuatro Millones Quinientos Cincuenta y Cuatro Mil Novecientos Siete Pesos 80/100 M.N.) y se encuentran integradas conforme a los siguientes Capítulos del Gasto:

Concepto	Importe	Porcentaje
Servicios Personales	\$ 3'643,118.16	80%
Materiales y Suministros	115,979.46	3%
Servicios Generales	374,212.57	8%
Depreciación de Bienes Muebles	93,797.61	2%
Gastos de Ejercicios fiscales Anteriores	327,800.00	7%
Total	\$ 4'554,907.80	100%

Servicios Personales: Son las asignaciones destinadas al pago de remuneraciones al personal que presta sus servicios en el Organismo como son: Sueldo al personal de Confianza, Apoyo para Vivienda, Gratificación de Fin de Año, Prima Vacacional, etc. así como los pagos que por concepto de Seguridad Social derivadas de esos servicios le corresponda al Organismo cubrir ante las instituciones públicas de Seguridad Social en los términos de las disposiciones legales en vigor, como son: Aportaciones al ISSSTE, SAR, etc.

Materiales y Suministros: Son las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos requeridos por el Organismo para el desempeño de sus actividades administrativas y de servicios, por ejemplo: Papelería y Consumibles de Oficina, Insumos y Materiales de Limpieza, Alimentos para el Personal, Combustibles, etc.

Servicios Generales: Son las asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios indispensables para el funcionamiento del Organismo y que se contratan a particulares o a instituciones del propio sector público, por ejemplo: Energía Eléctrica, Arrendamiento de Edificios y Locales, Viáticos, etc.

Depreciación de Bienes Muebles: Es el monto del gasto por depreciación que corresponde aplicar, por concepto de disminución del valor derivado del uso u obsolescencia de bienes muebles del Organismo.

Gastos de Ejercicios Fiscales Anteriores: Son las asignaciones destinadas para el pago de los créditos educativos de los Ejercicios Fiscales 2007-2010, vigentes.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



6.1.3.- ANÁLISIS PRESUPUESTAL.

Se verificó la congruencia entre el presupuesto estatal ministrado y el recibido por la entidad fiscalizable, como se detalla a continuación, señalando en su caso la justificación de la desviación o variación en su importe total.

Presupuesto Estatal Ministrado-Registrado					
Mes	Ministrado por la SEFIPLAN	Registrado en Estados Financieros	Variación		
ENERO	\$ 194,357.00	\$ 194,357.00	\$		0.00
FEBRERO	204,541.00	204,541.00			0.00
MARZO	211,651.00	211,651.00			0.00
ABRIL	192,490.00	192,490.00			0.00
MAYO	301,772.05	301,772.05			0.00
JUNIO	212,663.00	212,663.00			0.00
JULIO	530,346.08	530,346.08			0.00
AGOSTO	242,030.61	242,030.61			0.00
SEPTIEMBRE	1'685,456.78	1'685,456.78			0.00
OCTUBRE	00.00	00.00			0.00
NOVIEMBRE	00.00	00.00			0.00
DICIEMBRE	00.00	00.00			0.00
TOTAL	\$ 3'775,307.52	\$ 3'775,307.52	\$	\$	0.00



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



7.- CONCLUSIONES.

- I. El ejercicio del presupuesto se ajustó a los términos y montos aprobados, por el H. Congreso del Estado para el ejercicio fiscal 2013.
- II. Las cantidades correspondientes a los ingresos y a los egresos, se ajustaron y corresponden a los conceptos y a las partidas respectivas de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto emitido por la Secretaría de Finanzas y Planeación para el Ejercicio Fiscal 2013.
- III. La evaluación del desempeño, eficiencia, eficacia y economía en el cumplimiento de los programas aprobados en los presupuestos, no fue posible llevarla a cabo dadas las carencias de recursos humanos, materiales y financieros, indispensables para el cumplimiento y desarrollo de trabajos y actividades adicionales enmarcados en una Auditoría de Desempeño, mismas que requieren de una estructura operativa mayor a la que actualmente existe en esta Auditoría Superior del Estado, por lo que el cumplimiento de este objetivo estriba en el incremento del presupuesto asignable a este Órgano.
- IV. Los recursos provenientes de ministraciones estatales se entregaron de acuerdo a las circunstancias financieras que privan en el entorno de la administración central del estado y se ejercieron con la periodicidad y forma establecidas por las leyes y demás disposiciones aplicables.
- V. La razonabilidad del resultado de la gestión financiera es congruente con sus objetivos.
- VI. En la gestión financiera se cumplieron con las leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental; contratación de servicios, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación de bienes muebles e inmuebles; y demás activos y recursos materiales.
- VII. El **Instituto de Crédito Educativo del Estado de Quintana Roo** no tuvo recaudación ni aplicación de recurso municipal; la administración, manejo y aplicación de recursos estatales, contratos, convenios u operaciones que la entidad fiscalizada celebró o realizó, se ajustan a la legalidad sin causar daños o perjuicios en contra del patrimonio del Organismo.
- VIII. No se determinaron responsabilidades debido a que los cuestionamientos efectuados a las operaciones, en el proceso de revisión y análisis de la Cuenta Pública, fueron documentados y justificados oportunamente.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



-
- IX. No se aplicaron sanciones resarcitorias debido a que los cuestionamientos relativos a las operaciones financieras fueron atendidos oportunamente en su totalidad, mediante documentos que técnicamente los comprueban y justifican.

 - X. No fue posible llevar a cabo la revisión del cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas debido a las carencias de recursos humanos, materiales y financieros necesarios para el desarrollo de trabajos y actividades adicionales encaminados a la verificación de los mismos, por lo que su cumplimiento depende de un incremento del Presupuesto asignado a esta Auditoría Superior.

Con base en los resultados derivados de las actividades de fiscalización correspondientes a la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2013 del **Instituto de Crédito Educativo del Estado de Quintana Roo**, se considera la existencia de los elementos suficientes para emitir el siguiente dictamen:



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



8.- DICTAMEN.

Hemos concluido la revisión del Estado de Posición Financiera al 31 de Diciembre de 2013 y el Estado de Actividades del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2013 del **Instituto de Crédito Educativo del Estado de Quintana Roo**. El examen se realizó con base en las Normas y Procedimientos de Auditoría Gubernamental, incluyendo pruebas de registro de contabilidad y otros procedimientos de auditoría que se consideraron necesarios, teniendo cuidado de observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las Leyes aplicables.

En nuestra opinión, con fundamento en la evaluación que se practicó y que incluye el cumplimiento de las disposiciones estatales vigentes, los Estados Financieros que se acompañan y que son responsabilidad del **Instituto de Crédito Educativo del Estado de Quintana Roo**, comprenden en su caso las modificaciones propuestas por la Auditoría Superior del Estado, presentan en forma razonable la situación financiera, así como los Ingresos por **\$6'180,440.25** (Son: Seis Millones Cientos Ochenta Mil Cuatrocientos Cuarenta Pesos 25/100 M.N.), y los Egresos por **\$ 4'554,907.80** (Son: Cuatro Millones Quinientos Cincuenta y Cuatro Mil Novecientos Siete Pesos 80/100 M.N.), derivados de la gestión financiera del **Instituto de Crédito Educativo del Estado de Quintana Roo** en el ejercicio fiscal 2013 de conformidad con los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, aplicados consistentemente durante el período revisado.

EL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO.

C.P.C. EMILIANO NOVELO RIVERO.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



9.- ANEXOS.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



INSTITUTO DE CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

(Anexo No. 1)

ACTIVO		PASIVO	
<u>Circulante</u>		<u>Circulante</u>	
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	\$29'404,091.00	Otros Pasivos a Corto plazo	\$ 53,016.57
Total Activo Circulante	\$ 29'404,091.00	Total Pasivo Circulante	\$ 53,016.57
 <u>No Circulante</u>		 <u>No Circulante</u>	
Bienes Muebles	\$ 230,766.92	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	\$20'262,292.22
Total Activo No Circulante	230,766.92	Provisiones a Largo Plazo	2'811,784.94
		Total Pasivo No Circulante	23'074,077.16
		Total Pasivo	\$ 23'127,093.73
		<u>Patrimonio</u>	
		Patrimonio	\$ 4'882,231.74
		Resultado del Ejercicio	1'625,532.45
		Total Patrimonio	6'507,764.19
Total Activo	\$ 29'634,857.92	Total Pasivo Más Patrimonio	\$ 29'634,857.92



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



INSTITUTO DE CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

ESTADO DE ACTIVIDADES DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

(Anexo No. 2)

INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS

Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	\$ 3'775,307.52	
Otros Ingresos y Beneficios	2'405,132.73	
TOTAL INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		\$ 6'180,440.25

GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

Servicios Personales	\$ 3'643,118.16	
Materiales y Suministros	115,979.46	
Servicios Generales	374,212.57	
Depreciación de Bienes Muebles	93,797.61	
Gastos de ejercicios Fiscales Anteriores	327,800.00	
TOTAL GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		\$ 4'554,907.80

AHORRO NETO DEL EJERCICIO **\$ 1'625,532.45**